



269

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Marinilla Ant., Marzo once (11) de dos mil veinte (2.020)

PROCESO	LABORAL
DEMANDANTE	HÉCTOR QUINTERO TORO
DEMANDADA	CARLOS A. GÓMEZ TOBÓN Y OTRO
RADICADO	05440 31 12 001 2013 00329 00
ASUNTO	ORDENA ENTREGA DE TITULO
AUTO NÚMERO	184 SUSTANCIACIÓN

Teniendo en cuenta que mediante auto del 8 de abril de 2019 (cfr. fl. 267), el Despacho aprobó la liquidación de costas, por medio de las cuales, se le concedió a favor de la Junta de Vivienda Comunitaria Los Giraldo, la suma de \$1.033.438, por concepto de agencias en derecho en segunda instancia, considera esta Judicatura que es procedente la entrega del título Nro. 413830000029106 por valor de \$1.033.441, por lo tanto, se ordena que el mismo sea elaborado a nombre de JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA "LOS GIRALDO" DE MARINILLA con Nit 900.180.434-9, y reclamados por el Dr. Edwin Olinzer Marín García, el cual es apoderado de ésta última (véase poder a folio 23).

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA MARCELA CASTAÑO URIBE
JUEZ

AM

<p>JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE MARINILLA</p> <p>MARINILLA ANT., _____</p> <p>CERTIFICO QUE EN LA FECHA, SE NOTIFICA EL AUTO PRECEDENTE POR ESTADOS N° _____, FIJADOS A LAS 8:00 A.M.</p> <p>SECRETARIO _____</p>
--



270

Datos de la Transacción

Tipo Transacción: CONSULTA DE TÍTULOS POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE
Usuario: ANA MARIA ORJUELA CASTAÑO

Datos del Título

Número Título: 413830000029106
Número Proceso: 05440311200120130032900
Fecha Elaboración: 05/09/2018
Fecha Pago: NO APLICA
Fecha Anulación: SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial: 054402031001
Concepto: DEPÓSITOS JUDICIALES
Valor: \$ 1.033.441,00
Estado del Título: IMPRESO ENTREGADO
Oficina Pagadora: SIN INFORMACIÓN
Número Título Anterior: SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial título anterior: SIN INFORMACIÓN
Nombre Cuenta Judicial título Anterior: SIN INFORMACIÓN
Número Nuevo Título: SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial de Nuevo título: SIN INFORMACIÓN
Nombre Cuenta Judicial de Nuevo título: SIN INFORMACIÓN
Fecha Autorización: SIN INFORMACIÓN

Datos del Demandante

Tipo Identificación Demandante: CEDULA DE CIUDADANIA
Número Identificación Demandante: 71117694
Nombres Demandante: HECTOR
Apellidos Demandante: QUINTERO TORO

Datos del Demandado

Tipo Identificación Demandado: NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)
Número Identificación Demandado: 9001804349
Nombres Demandado: JUNTA DE VIVIENDA
Apellidos Demandado: LOS GIRALDOS

Datos del Beneficiario

Tipo Identificación Beneficiario: SIN INFORMACIÓN
Número Identificación Beneficiario: SIN INFORMACIÓN
Nombres Beneficiario: SIN INFORMACIÓN
Apellidos Beneficiario: SIN INFORMACIÓN
No. Oficio: SIN INFORMACIÓN

Datos del Consignante

Tipo Identificación Consignante: CEDULA DE CIUDADANIA
Número Identificación Consignante: 70900136
Nombres Consignante: JOSE NICOLAS
Apellidos Consignante: JARAMILLO ALZATE



CONSTANCIA SECRETARIAL: Marinilla Antioquia, 10 de julio de 2020. Me permito dejar constancia que debido a la pandemia ocasionada por el virus Covid-19, el Gobierno Nacional decretó en el territorio colombiano el estado de emergencia económica y social, en consecuencia, el Consejo Superior de la Judicatura mediante los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA-11532 de 2020 y PSCJA20-11567 de 2020 ordenó la suspensión de términos de los procesos judiciales hasta el 1 de julio de la presente anualidad.

En ese sentido, se advierte que la anterior actuación fue proferida y firmada antes de la suspensión de términos, y como quiera que ya se encuentra habilitado para el juzgado el micrositio del portal de la rama judicial para notificar por estados, se procederá de conformidad acorde con las directrices dadas por el Consejo Superior de la Judicatura y el Gobierno Nacional a través del Decreto 806 de 2020.


ANA MARIA ORJUELA CASTAÑO
SECRETARIA